

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6889109



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 215134

SANTIAGO, 29 de Septiembre de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Dominga Maria IDME PAREDES RUN: 25.008.193-6
2. Don Jean-Antoine-Junior HORACE RUN: 24.379.983-K
3. Doña Leidy Johanna TAMAYO TORRES RUN: 24.513.404-5
4. Don Sony Jean Ronald LEVEQUE RUN: 24.987.569-4
5. Doña Jenny Paola GOMEZ CORTES RUN: 24.739.210-6
6. Don Rene AGUILAR ANDRADE RUN: 25.073.113-2
7. Don Hitler Linder SANTOS ROJAS RUN: 23.730.276-1
8. Don Jhonathan ZUÑIGA GARNIQUE RUN: 24.991.041-4
9. Don Diomel Jesus MACHADO CARABALLO RUN: 25.059.765-7
10. Doña Gloria Josefina MARIN DE LINARES RUN: 25.028.069-6

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RODRIGO SANDOVAL DUCOING  
JEFÉ DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN